

[Papel Timbrado del Presidente de la República]

**Exposición de motivos del Anteproyecto de Ley que autoriza al Ministerio de Hacienda a otorgar la aprobación al Banco de Reservas de la República Dominicana para que conceda a las entidades del Estado centralizadas, descentralizadas, autónomas no financieras, así como los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, Juntas Municipales y la Liga Municipal Dominicana, financiamientos hasta un monto de Setecientos Cincuenta Millones de Pesos con 00/100 (RD\$750,000,000.00), para ser destinados al pago del salario de navidad (regalía pascual) de sus empleados.**

Santo Domingo, D. N.  
\_\_\_\_\_ de 2010

Honorable Señor

**LIC. ALBEL MARTINEZ DURAN (DR. REYNALDO PARED PEREZ)**

Presidente

Cámara de Diputados de la República Dominicana (Senado de la República)

Palacio del Congreso Nacional

Centro de los Héroes

Ciudad.-

Distinguido Señor Presidente:

En cumplimiento de las atribuciones que le confiere al Congreso Nacional el Artículo 93 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, y en virtud del Párrafo III del Artículo 3, de la Ley No.6-06 de Crédito Público de fecha 20 de enero de 2006 y su Reglamento de aplicación, nos permitimos someter a la consideración de la Cámara de Diputados (Senado de la República) el Anteproyecto de Ley que autoriza al Ministerio de Hacienda a otorgar la aprobación al Banco de Reservas de la República Dominicana para que conceda a las entidades del Estado centralizadas, descentralizadas, autónomas no financieras, así como los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, Juntas Municipales y la Liga Municipal Dominicana, financiamientos hasta un monto de Setecientos Cincuenta Millones de Pesos con 00/100 (RD\$750,000,000.00), para ser destinados al pago del salario de navidad (regalía pascual) de sus empleados.

Como es de su conocimiento, de conformidad con nuestras disposiciones legales vigentes, las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas, autónomas, así como los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional y las empresas privadas, están obligadas a pagar a sus empleados en el mes de diciembre el salario de navidad, conocido comúnmente como la regalía pascual,

consistente en la duodécima parte del salario ordinario devengado por los trabajadores en el año calendario, sin perjuicio de los usos y prácticas de las empresas.

Sin embargo, dichas entidades del país, con el propósito de poder cumplir con su obligación de pagarles a sus empleados la regalía pascual, se encuentran en la necesidad de gestionar un financiamiento ante el Banco de Reservas de la República Dominicana para sufragar este compromiso.

Por todo lo anteriormente expuesto y en razón de la necesidad legal y social que implica este Anteproyecto de Ley, esperamos que el mismo sea aprobado por los honorables miembros de esta Cámara. Estamos seguros de que como siempre podremos contar con su decidido apoyo y a la vez, agradecemos de antemano todas las atenciones que puedan dispensar a la presente solicitud.

Aprovecho la ocasión, estimado Presidente de la Cámara de Diputados (**Senado de la República**), para reiterarle nuestros más elevados sentimientos de consideración y estima personal,

**Dios, Patria y Libertad**

Leonel Fernández